

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



**JUZGADO TREINTA Y DOS (32) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE BARRIOS UNIDOS DE BOGOTÁ D.C.**

Calle 76 No. 53-05 casa de justicia

Bogotá, D.C., 12 JUL 2020

Clase de Proceso:	EJECUTIVO
Expediente:	11001-41-89-032-2018-02345-00
Demandante:	EDIFICIO COUNTRY 82 PROPIEDAD HORIZONTAL
Demandados:	ANGÉLICA GUATIBONZA HUÉRFANO
Asunto:	ORDENA OFICIAR
Providencia:	AUTO DE SUSTANCIACIÓN

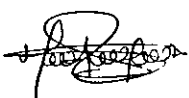
Encontrándose el proceso al despacho, junto con la constancia secretarial que antecede y como quiera que la parte actora no se ha pronunciado respecto de las resultas de la entrega del título valor a favor de la parte demandada dentro del proceso ejecutivo No. 2017- 00437 que cursa en el Juzgado 17 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá, se dispone:

Por secretaría **oficiese** a Juzgado 17 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá, para que en el término de cinco (5) días al recibo de la presente comunicación informe a este despacho si el título de depósito judicial por la suma de **\$8'439.434,00** y que fuera ordenado su entrega mediante auto dentro del proceso ejecutivo No. 11001400304320170043700 iniciado por el **EDIFICIO COUNTRY 82 PROPIEDAD HORIZONTAL** contra **ANGÉLICA GUATIBONZA HUÉRFANO** por cuotas de administración dejadas de cancelar, que cursa o cursó allí, fue devuelto a la aquí demandada, como quiera que el mismo fue objeto de acuerdo de pago entre las partes mediante conciliación y la consecuente suspensión del proceso en audiencia celebrada el pasado 23 de octubre de 2019 al interior del asunto de la referencia.

Notifíquese,


MARGARITA MARÍA OCAMPO MARTÍN
Juez

Ncm.

JUZGADO TREINTA Y DOS (32) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE BARRIOS UNIDOS DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO La anterior providencia se notifica per anotación en ESTADO No. <u>162</u> fijado hoy <u>3 JUL 2020</u> a la hora de las 8:00 A.M.  DIANA MARCELA VELA APARICIO
